



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000358/2022

LUJAN, 09 DE JUNIO DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 094/22, relacionada con la adquisición de una lámpara de deuterio para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Obra el pedido del Jefe de Laboratorios, a tal efecto.

Que el Director de Laboratorios y el Director General de Administración de Servicio a la Docencia, Investigación y Extensión han tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la firma es representante exclusivo en el país del elemento que resulta necesario adquirir.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de una lámpara de deuterio para el Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 094/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 CON /100 (\$ 102.780,80).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Jenck S.A.la Contratación Directa N° 094/22, por un importe total de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 109.637,80).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Raúl José Orlando, conformará la recepción del bien.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000358/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000358/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 138 - 22